



HECHO ESENCIAL

PRIVATE EQUITY I FONDO DE INVERSIÓN

AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Santiago, 21 de diciembre de 2022

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: Informa Hecho Esencial - División Private Equity I
Fondo de Inversión

De mi consideración:

Por la presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18º de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras individuales, el artículo 9º y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en relación a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y sus modificaciones, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a Ud. la siguiente información en carácter de Hecho Esencial respecto de **Private Equity I Fondo de Inversión** (el “Fondo”).

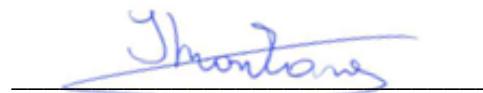
En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo (la “Asamblea”), celebrada con fecha 20 de diciembre de 2022, se acordó por el 100% de las cuotas con derecho a voto, entre otros, lo siguiente:

- i. Acordar y aprobar la división de **Private Equity I Fondo de Inversión**, el que se mantendría vigente para todos los efectos a que diera lugar, creando al efecto dos nuevos fondos de inversión públicos no rescatables que se denominarían **Private Equity Real Estate Fondo de Inversión** y **Private Equity Infrastructure Fondo de Inversión** (ambos conjuntamente denominados como los “Nuevos Fondos”), cuyos aportantes serían los mismos aportantes de Private Equity I Fondo de Inversión, todo en conformidad a lo establecido en el artículo 74 letra e) de la Ley N° 20.712;
- ii. Aprobar los antecedentes financieros que servirán de base para la división y la distribución de parte del activo y pasivo de Private Equity I Fondo de Inversión a los Nuevos Fondos;

- iii. Aprobar la proporción de la distribución del patrimonio de Private Equity I Fondo de Inversión a los Nuevos Fondos;
- iv. Aprobar los Reglamentos Internos de los Nuevos Fondos;
- v. Acordar una disminución de capital de Private Equity I Fondo de Inversión, para efectos de materializar la división; y
- vi. Facultar ampliamente al Directorio de la Administradora para proceder con la materialización de la división, la disminución de capital de Private Equity I Fondo de Inversión, la colocación de las cuotas y depósito de los Reglamentos Internos de los Nuevos Fondos en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, y efectuar todos los actos necesarios o pertinentes para materializar lo anterior.

En atención a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de esta Comisión y lo acordado en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, la división se materializará y legalizará al día siguiente hábil del depósito de los Reglamentos Internos de los Nuevos Fondos en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ignacio Montané Yunge
Gerente General
Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.

c.c.:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores